



INFORME JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS, HOSPEDAJE, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES



# INFORME JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS, HOSPEDAJE, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES

**Dirección de Comunicaciones  
Gerencia de Protocolo**

**24 de junio del 2024**

## 1. OBJETIVO

Contar con un proceso de excepción debido a los limitados proveedores de agencias dispuestos a agotar la duración de los procesos requeridos para la contratación y que cumplan con las necesidades de nuestra solicitud: hospedaje, transporte, servicios de alquiler de salones, reservas de restaurantes, alimentación y bebida, audiovisuales, sonido y pantalla **EN EL MARCO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SON REALIZADAS POR EL PODER JUDICIAL DENTRO Y FUERA DEL PAÍS**, destinadas a representar nuestra intención de fortalecer vínculos con las instituciones relacionadas al sistema de administración de justicia, para un servicio más accesible al ciudadano y de respeto a la seguridad jurídica de estos países anfitriones, para procurar mejoras en sistemas y procesos de la justicia dominicana.

## 2. ANTECEDENTES

En el marco de los encuentros y alianzas a nivel internacional, se pretende lograr objetivos comunes para los diversos países que la integran y avanzar en el camino hacia una justicia más eficiente, confiable, abierta, digital, accesible y con especial atención a las personas vulnerables. A través de estas relaciones y enlaces que se han ido formando pretendemos mediante ello, enfrentar desafíos y trabajar juntos para mejorar la calidad de la justicia, fortalecer la transparencia y promover la eficiencia de nuestro sistema judicial, de igual modo realizar intercambios de buenas prácticas a nivel global y ser figura líder en justicia en Centroamérica.

Por medio de estas visitas internacionales, se pretende lograr el establecimiento de canales permanentes de diálogo y coordinación para la adopción de diversos compromisos institucionales; en consecuencia, se solicita la excepción del presente proceso de compras debido a la cercanía de fechas de las próximas actividades, las cuales no eran predecibles debido al tiempo en el cual estas surgieron, en virtud de que somos concurrentes e invitados a participar en actividades cercanas que se realizarán, por la función internacional que actualmente desempeñamos como Poder Judicial,

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Es de gran relevancia la participación del Poder Judicial a eventos de los cuales nos resulta imprescindible realizar las coordinaciones logísticas para los mismos. Por este motivo, proponemos realizar un proceso de excepción por exclusividad para estas actividades a desarrollarse en este año 2024.

**Por lo antes expuesto y en atención igualmente a que, el Poder Judicial dominicano tiene a su cargo la Secretaría Pro-témpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana**, lo que conllevará diversos viajes y actividades, oportunidades que tal vez no sean tan predecibles para llevar a cabo la misión y visión institucional con éxito, se solicita realizar un procedimiento de excepción por exclusividad **para la contratación de boletos, hospedaje y sus servicios relacionados, transporte, servicios de alquiler de salones, reservas de restaurantes, alimentación y bebida, audiovisuales, sonido y pantalla**, ya que, debido a la limitada cantidad de agencias proveedores de viajes que ofrecen este servicio a nivel completo y general de las diversas solicitudes mencionadas en nuestro país.

Que el artículo 46 numerales 5 y 12 núm. 01-2023 señalan que “Serán considerados casos de excepción y no una violación al presente Reglamento, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en el mismo, las siguientes actividades: (...) 5. Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.”. (...) 12 Compra de pasajes aéreos y hospedaje. Los cuales se llevarán a cabo en base a un procedimiento establecido a tales fines.

Que el artículo 47 en sus numerales 4 y 5 de la citada Resolución núm. 01-2023 establece que, para los casos de excepción se regirán por los siguientes procedimientos: “4) (...) se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad y el informe de los peritos

correspondientes. 5) (...) se iniciarán por la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, que corresponda, aprobando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.

Para tales fines, a continuación, enumeramos las misiones internacionales que tendrán lugar de julio a diciembre 2024. Además otras actividades que se puedan agregar nacionales e internacionales relacionadas al Poder Judicial con relación a la función que asumimos como presidencia pro tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) y como país la Capital Mundial de Derecho en el 2025:

- XX Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica
- eCourts 2024
- Primera Ronda de Talleres de la XXII Cumbre Judicial a celebrarse en Cali
- Segunda Ronda de Talleres de la XXII Cumbre Judicial a celebrarse en Chile

#### 4 SOLICITUD

En tal sentido, solicitamos la realización de un proceso de excepción por exclusividad para la adquisición de boletos, hospedaje, transporte, servicios de alquiler de salones, reservas de restaurantes, alimentación y bebida, audiovisuales, sonido y pantalla, para ser usados en los eventos necesarios y que se invite a la mayor cantidad de agencias de viajes locales posible.

#### Revisado Por:

**Javier Cabreja Polanco**  
Coordinador General de  
Comunicaciones y Asuntos Públicos



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Javier de Js. Cabreja Polanco

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/40E9-Y81R-YKWW-7K9F>